

**CONVOCATORIA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS DEL SECTOR N° 4 (HOTEL) DEL
CONJUNTO FOUR SEASONS (CARACAS PALACE)**

J-50007878-1

Caracas, 02 de noviembre de 2020

JOSÉ MARÍA NOGUEROLES y CARLOS HENRIQUE BLOHM, actuando, conforme se desprende de Asamblea celebrada el doce (12) de agosto del corriente, en su carácter de representantes de la comunidad de Copropietarios del Sector N° 4 (Hotel) del Conjunto Four Seasons (ahora denominado Caracas Palace Hotel), ubicado entre las Avenidas Francisco de Miranda y Luis Roche de la Urbanización Altamira, en Jurisdicción del Municipio Chacao del Estado Miranda, bajo régimen de propiedad horizontal, según consta de Documento de Condominio protocolizado ante la Oficina Subalterna de Registro del Tercer Circuito del Municipio Chacao del Estado Miranda en fecha 11 de junio de 1988, bajo el N° 49, Tomo 17, Protocolo Primero; y de acuerdo a lo previsto en el Título VII, denominado ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO del Documento de Condominio del Complejo, Capítulo I, Sección I; Sección 1.2, y 1.4; Capítulo II, Secciones 1 y 4 y Capítulo IV, en concordancia con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Propiedad Horizontal; **CONVOCAN** a una **ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS DEL SECTOR N° 4 (HOTEL) DEL CONJUNTO FOUR SEASONS** (ahora denominado Caracas Palace), la cual se efectuará el día viernes 06 de noviembre de 2020, a las 2:00 p.m., en el Lobby del Sector N° 4 (Hotel) del Complejo Four Seasons, cuyo orden del día será el que se menciona a continuación: **PRIMERO:** Solicitud de Rendición de Cuentas a Republic International Bank (RIB), en su rol de antiguo agente fiduciario, durante el lapso comprendido a partir de la demanda de Ejecución de Hipoteca hasta la entrega material del inmueble adjudicado mediante remate judicial; **SEGUNDO:** Hacer del conocimiento a los copropietarios del Sector N° 4 (Hotel) de la denuncia formulada por la ciudadana Sandra Turuhpial ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (ICPC); **TERCERO:** Deliberación de cualquier otro asunto que ostente interés común para los copropietarios del Sector N° 4 (Hotel) del Conjunto Four Seasons (ahora denominado Caracas Palace). Los propietarios, de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Condominio del Conjunto (Título VII, Capítulo VII-I, Secciones VII-I.1 y VII-I.1.4), podrán ser representados en la Asamblea mediante carta poder o autorización que acredite la representación. Para el caso de inasistencia de una cantidad de propietarios que representen, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los derechos sobre el inmueble, **SE CONVOCA LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS DEL SECTOR N° 4 (HOTEL) DEL CONJUNTO FOUR SEASONS** (ahora denominado Caracas Palace), para las 2:30 p.m. del mismo día viernes 06 de noviembre de 2020 en el Lobby del Sector N° 4 (Hotel) del Complejo Four Seasons ya identificado, resolviéndose los puntos a tratar con los propietarios asistentes. Caracas, a los dos (02) días del mes de noviembre de 2020.